

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5116 *ARIN EXPRESS, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CASTRIL LOGISTICS, SOCIEDAD LIMITADA
HIRUTRANS GARRAIOAK, SOCIEDAD LIMITADA
TRANS-PAN EUROPA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio (el "RDL 5/2023"), se anuncia que, con fecha 16 de septiembre de 2026, (i) el socio único de la mercantil "Arin Express, Sociedad Limitada" (la "Sociedad Absorbente"), (ii) el socio único de las sociedades "Hirutrans Garraioak, Sociedad Limitada" y "Trans-Pan Europa, Sociedad Limitada" (las "Sociedades Hermanas Absorbidas"), y (iii) la Junta General de Socios de "Castril Logistics, Sociedad Limitada" (la "Sociedad Matriz Absorbida" y, conjuntamente con las Sociedades Hermanas Absorbidas, las "Sociedades Absorbidas"), aprobaron la fusión por absorción y fusión inversa entre dichas sociedades, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 15 de junio de 2026, siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 34.2, 53 y 56 del referido Real Decreto-Ley, en virtud del cual "Arin Express, Sociedad Limitada" absorbe a las Sociedades Absorbidas, con disolución sin liquidación de éstas y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la Sociedad Absorbente (la "Fusión").

La Fusión se realiza de conformidad con lo previsto en los artículos 34.2, 53 y 56.1 del RDL 5/2023, al tratarse de una fusión por absorción de sociedades hermanas íntegramente participadas por un mismo socio, junto con una fusión inversa por sociedad íntegramente participada, en la que la Sociedad Matriz Absorbida es titular directa de la totalidad de las participaciones sociales en que se divide el capital social de la Sociedad Absorbente, pudiendo acogerse, por tanto, al procedimiento simplificado de las fusiones especiales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del RDL 5/2023, no ha sido necesaria la publicación y depósito previo de los documentos exigidos por la ley. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de fusión y balance de fusión en los términos del artículo 10 del RDL 5/2023, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de las sociedades, donde podrán consultarlos o solicitar su entrega o envío gratuitos.

Se hace constar el derecho de protección a los socios y de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 13 y 14 del RDL 5/2023.

Guipuzkoa, 17 de septiembre de 2026.- El Presidente del Consejo de Administración de Arin Express, Sociedad Limitada y Castril Logistics, Sociedad Limitada y los Administradores Mancomunados de Hirutrans Garraioak, Sociedad Limitada y Trans-Pan Europa, Sociedad Limitada, Don Juan José Andrés Alvez, Don Pablo Barahona Esteban y Don Francisco José Diego Solís.

ID: A260040120-1